



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EX-070F/21, relativo a solicitud de inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014083960)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de petición de documentación al interesado Baby Erasmus, SLU, relativo al expediente EX-070F/21, acogido al Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, que regula el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el DOE, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Para poder continuar la tramitación de su solicitud de inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 203/2000, de 26 de septiembre (DOE n.º 115, de 3 de octubre), deberá aportar en originales o copias compulsadas la siguiente documentación:

— Manuales de la franquicia.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado 4 del artículo 4.º del Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se crea el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberá en el plazo de diez días aportar los datos y documentos requeridos, con la advertencia de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición.

El Técnico de Comercio Jesús Manuel Acedo Acedo”.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del siguiente requerimiento, en el Servicio de Comercio, Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, de Mérida.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Mérida, a 24 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •